



SESION ORDINARIA DE PLENO  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
ACTA 06/2021

SEÑORES/AS ASISTENTES:

**ALCALDESA**

D<sup>a</sup> Ana Morillo Anguita (Grupo municipal Socialista).

**CONCEJALES**

Grupo municipal PSOE: D. Antonio Barranco Muñoz; D<sup>a</sup> Aynoa Maeso del Moral; D. Juan Armenteros Callejón; D<sup>a</sup> Yurena Ruiz Martínez; D<sup>a</sup> María Isabel Ortiz López; D. Julián Higuera Ruiz.

Grupo municipal PP: D. Juan José Cabrera Higuera D<sup>a</sup> María Cabrera Ruiz; D<sup>a</sup> Ana Belén Delgado García.

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Abolafia Montes.

En Los Villares y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las doce horas y cinco minutos del día treinta de septiembre de dos mil veintiuno, se reúnen los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Pleno Municipal, en primera convocatoria, a la cual fueron convocados con la antelación prevista en la Ley.

Preside el Acto la **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ana Morillo Anguita**, asistida por la **Sra. Secretaria, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Abolafia Montes**, que da fe del mismo.

No asisten a la sesión los Sres. Concejales; D. Pedro Cabrera Cabrera, D. Francisco José Palacios Ruiz, D. Julio Alberto Cabrera Martos quedando excusada su asistencia.

Cerciorada la Presidencia de que cuenta con quórum suficiente para la constitución de la presente sesión, la **Sra. Alcaldesa** declara válidamente constituido el Pleno, pasando a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión.

**1. APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE PLENO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 22 DE JULIO DE 2021 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2021.-**

Por la **Sra. Alcaldesa** se somete a consideración de los miembros la aprobación de los borradores de las actas de Pleno de la sesión extraordinaria de fecha 22 de julio de 2021 y de la sesión extraordinaria urgente de fecha 27 de agosto de 2021.

Sin que se produzcan intervenciones, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes en la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **DIEZ CONCEJALES** (7 del Grupo Municipal PSOE y 3 del Grupo Municipal PP), **ACUERDA:**

Código Seguro de Verificación	IV7FYKQTBRR5RX7PWT5TLZ7QCM	Fecha	11/11/2021 13:04:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FYKQTBRR5RX7PWT5TLZ7QCM">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FYKQTBRR5RX7PWT5TLZ7QCM</a>	Página	1/21





**PRIMERO.-** Aprobar de los borradores de las actas de Pleno de la sesión extraordinaria de fecha 22 de julio de 2021 y de la sesión extraordinaria urgente de fecha 27 de agosto de 2021.

**SEGUNDO.-** Que se de traslado de la misma al libro de actas, de conformidad con lo previsto en el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

#### PARTE RESOLUTIVA

**2. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA MUNICIPAL DENOMINADA “MEJORAS EN LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES LOS BARREROS Y LOS LLANOS, T.M. DE LOS VILLARES”.-**

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Sra. Alcaldesa al Pleno de fecha 22 de septiembre de 2021 que ha sido DICTAMINADA FAVORABLEMENTE POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2021, y cuyo tenor literal es el siguiente:

*La Sra. **Presidenta** da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de fecha 22/09/2021 que se somete a consideración de la presente Comisión Informativa del siguiente tenor literal:*

*«Visto el escrito remitido a este Ayuntamiento por la Excm. Diputación Provincial de Jaén (R.E. 3484, de fecha 14/09/2021) por el que se pone en conocimiento que la Diputación Provincial de Jaén recibió, con fecha 12 de julio de 2021, Resolución Definitiva de ayuda de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía respecto de la solicitud presentada al amparo de la Orden para el desarrollo de un Programa de actuaciones conjuntas de dotación y modernización de Espacios Productivos y de Innovación. LOCALIZAIN+\_CUALIFICACIONES DE ESPACIOS.*

*En dicha Resolución se incluye la obra denominada “Mejoras en los polígonos industriales Los Barreros y Los Llanos, T.M. de Los Villares”, por lo que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo cuarto de la normativa reguladora del Segundo Plan Extraordinario de Cooperación Municipal para la dotación y modernización de Espacios Productivos aprobada por Resolución del Sr. Presidente número 1541, de 26 de diciembre de 2018 (BOP Nº 8, de 14 de enero de 2019), se debe presentar a la Diputación Provincial Acuerdo de delegación de competencias aprobado por el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta, de conformidad con el art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.*

*El motivo o la causa por la que el Ayuntamiento debe remitir a la Diputación el acuerdo de delegación de competencias para que esta contrate y ejecute esta obra municipal es la incorporación del Ayuntamiento de Los Villares, de acuerdo con la petición efectuada, a este Segundo Plan Extraordinario de Cooperación Municipal para la dotación y modernización de*

2

Código Seguro de Verificación	IV7FYKQTBRR5RX7PWT5TLZ7QCM	Fecha	11/11/2021 13:04:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FYKQTBRR5RX7PWT5TLZ7QCM">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FYKQTBRR5RX7PWT5TLZ7QCM</a>	Página	2/21





*Espacios Productivos de la provincia, lo que requiere, una vez consolidada la financiación de este Plan, que el Ayuntamiento habilite a la Diputación para ejecutar la actuación municipal.*

*La financiación de este nuevo Plan, tal y como se reconoce en la Resolución del Sr. Presidente, número 1541, es mediante aportación Junta de Andalucía, 80% (FEDER) y aportación Diputación el 20% restante, significando que los Ayuntamientos no participan, inicialmente, en su financiación. Solo les corresponde como partícipes delegar la capacidad para hacer la actuación y, una vez concluida, recepcionarla para su uso con las tareas de mantenimiento y conservación.*

*Visto cuanto antecede, así como el Informe de Secretaría de fecha 22/09/2021, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Delegar en la Excmo. Diputación Provincial de Jaén las competencias para la contratación y ejecución de la obra municipal denominada "Mejoras en los Polígonos Industriales Los Barreros y Los Llanos, T.M. De Los Villares".

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente Acuerdo a la Excmo. Diputación provincial de Jaén.

**TERCERO.-** Facultar ampliamente a esta Alcaldía para cuantos actos de impulso y trámite se requieran, en mejor ejecución de lo que se acuerde».

*Sin que se produzcan intervenciones, y por orden de la Sra. Presidenta, se pasa el punto a votación, tras lo cual, en votación ordinaria y por **UNANIMIDAD** de los Sres. **Concejales asistentes**, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **CUATRO CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE y Grupo municipal PP), se acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA MUNICIPAL DENOMINADA "MEJORAS EN LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES LOS BARREROS Y LOS LLANOS, T.M. DE LOS VILLARES"**, en los términos de la propuesta anteriormente transcrita".*

Sin que se produzcan intervenciones, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual, en votación ordinaria y por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión, y suponiendo la **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **DIEZ CONCEJALES** (7 del Grupo Municipal PSOE y 3 del Grupo Municipal PP) se acuerda **APROBAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA MUNICIPAL DENOMINADA "MEJORAS EN LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES LOS BARREROS Y LOS LLANOS, T.M. DE LOS VILLARES"**, en los términos del Dictamen anteriormente transcrito.

### **3. APROBACIÓN CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.-**

3

Código Seguro de Verificación	IV7FYKQTBBR5RX7PWT5TLZ7QCM	Fecha	11/11/2021 13:04:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FYKQTBBR5RX7PWT5TLZ7QCM">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FYKQTBBR5RX7PWT5TLZ7QCM</a>	Página	3/21





Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Sra. Alcaldesa al Pleno de fecha 22 de septiembre de 2021 que ha sido DICTAMINADA FAVORABLEMENTE POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2021, y cuyo tenor literal es el siguiente:

*«Por la Intervención Municipal de fondos se procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2020, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.*

*Finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 13/07/2021 el correspondiente informe en relación a la aprobación de la Cuenta General.*

*Con posterioridad, la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de julio de 2021, informó favorablemente la Cuenta General de esta Corporación relativo al ejercicio 2020.*

*Mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 149, de 5 de agosto de 2021, la Cuenta General fue objeto de exposición al público por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.*

*Durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta General no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.*

*Vista la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020 y los documentos que la justifican, que se han rendido y están conformes con los libros de contabilidad y el resto de los antecedentes documentales, de conformidad con lo que dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente*

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Los Villares correspondiente al ejercicio económico 2020.

**SEGUNDO.-** Remitir la Cuenta General junto con toda la documentación que la integra a la Cámara de Cuentas de la Junta de Andalucía, debidamente aprobada en los términos expuestos, considerándose a su vez rendida ante el Tribunal de Cuentas, conforme establece el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido

Código Seguro de Verificación	IV7FYKQTBRR5RX7PWT5TLZ7QCM	Fecha	11/11/2021 13:04:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FYKQTBRR5RX7PWT5TLZ7QCM">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FYKQTBRR5RX7PWT5TLZ7QCM</a>	Página	4/21





de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en virtud del Convenio de colaboración entre ambas Entidades».

Sin que se produzcan intervenciones, y por orden de la Sra. Presidenta, se pasa el punto a votación, tras lo cual, en votación ordinaria y por **UNANIMIDAD** de los **Sres. Concejales asistentes**, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **CUATRO CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE y Grupo municipal PP), se acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020**, en los términos de la propuesta anteriormente transcrita”.

Sin que se produzcan intervenciones, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual, en votación ordinaria y por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **DIEZ CONCEJALES** (7 del Grupo Municipal PSOE y 3 del Grupo Municipal PP) se acuerda **APROBAR LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020**, en los términos del Dictamen anteriormente transcrito.

#### **4. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE EN RELACIÓN A LOS GASTOS DERIVADOS POR LA PANDEMIA COVID-19.-**

La Sra. Alcaldesa cede el uso de la palabra a la Sra. **Portavoz del Grupo municipal PSOE**.

La Sra. **Portavoz del Grupo municipal PSOE, D<sup>a</sup> Yurena Ruiz Martínez**, da cuenta de la Propuesta de acuerdo presentada que ha sido DICTAMINADA FAVORABLEMENTE POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2021, y cuyo tenor literal es el siguiente:

**«PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN A LOS GASTOS DERIVADOS POR LA PANDEMIA COVID-19**

#### **AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

**EL GRUPO SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Los ayuntamientos andaluces han venido haciendo frente en solitario a lo largo de los últimos 18 meses a los efectos que ha generado la enfermedad causada por el nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2 denominada como COVID-19. Lejos de la lógica cooperación entre la*

5

Código Seguro de Verificación	IV7FYKQTBBR5RX7PWT5TLZ7QCM	Fecha	11/11/2021 13:04:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FYKQTBBR5RX7PWT5TLZ7QCM">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FYKQTBBR5RX7PWT5TLZ7QCM</a>	Página	5/21





*administración local y la autonómica, nuestro Ayuntamiento ha hecho frente a los efectos de la pandemia sin el necesario respaldo de la administración andaluza.*

*Los 778 municipios andaluzas nos hemos sentido huérfanos por parte de la Junta de Andalucía ante la excepcional situación derivada por la COVID19. Una orfandad que ha tenido múltiples caras a lo largo de estos meses; uno de los ejemplos más destacados es el inicio del curso y las obligaciones que la COVID19 impone en el normal desarrollo de estos.*

*De nuevo la Junta de Andalucía dicta aquellas directrices sanitarias de obligado cumplimiento por parte de los consistorios andaluces de cara al inicio del curso con el objeto de llevar unas labores de desinfección singulares derivadas de la emergencia sanitaria. Labores inéditas que, obviamente, con anterioridad al año 2020 no eran necesarias en las aulas de los centros escolares.*

*Por segundo año consecutivo, la Junta de Andalucía deposita sobre los ayuntamientos andaluces la obligación de desinfección de los centros escolares sin recibir a cambio ningún mecanismo de financiación ni colaboración institucional. Las obligaciones que se imponen a los ayuntamientos andaluces son nuevas y suponen gastos de nuevo cuño para los mismos; pero las vías de financiación son las mismas, un sistema de financiación municipal escaso y que ofrece limitados recursos a los entes locales. Sorprendentemente, Moreno Bonilla ha pasado de reclamar más recursos para los ayuntamientos, mientras ocupaba la oposición, a asfixiar a los consistorios una vez se encuentra al frente del gobierno andaluz.*

*Este nuevo esfuerzo necesario para iniciar el curso escolar se suma a otros importantes esfuerzos que ayuntamientos como el nuestro han venido desarrollando desde la aparición del nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2. Esfuerzos en materia de limpieza viaria, seguridad, políticas sociales, etc..., que han sido abordados por las arcas municipales sin el apoyo de la Junta de Andalucía.*

*Apoyo financiero que sí han recibido por parte del Gobierno de España, liderado por el socialista Pedro Sánchez, a pesar de no ser la administración inmediateamente más próxima. Debemos destacar medidas de gran calado como el Real Decreto-ley de medidas financieras, de carácter extraordinario, para las entidades locales o la compensación a las entidades locales tras la reducción de ingresos del transporte público por la COVID-19. Medidas del Gobierno de España que han supuesto un balón de oxígeno para los ayuntamientos andaluces ante la dejadez de la Junta de Andalucía en dicha materia.*

*Como ejemplo de este esfuerzo, el Ayuntamiento de LOS VILLARES tuvo que destinar el pasado curso un montante económico importante para llevar a cabos las tareas de desinfección en los centros escolares, ante el desentendimiento de la Junta de Andalucía; gasto que, por parte del conjunto de consistorios andaluces, asciende a una cifra de 215 millones de euros estimados. Y es que los ayuntamientos, nuestro ayuntamiento, siempre va a estar junto a las comunidades*

Código Seguro de Verificación	IV7FYKQTBBR5RX7PWT5TLZ7QCM	Fecha	11/11/2021 13:04:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FYKQTBBR5RX7PWT5TLZ7QCM">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FYKQTBBR5RX7PWT5TLZ7QCM</a>	Página	6/21





*educativas de nuestro municipio atendiendo sus demandas y necesidades; en nuestro caso no vamos a dejar en la estacada a la comunidad educativa.*

*Recursos que nuestro ayuntamiento podría haber destinado a otras inversiones en beneficio de la comunidad educativa, inversiones que sí están bajo competencias municipales y que no han podido ser priorizadas ante la asunción forzada de nuevas competencias en materia de desinfección ante la inacción y falta de cooperación del Gobierno de Moreno Bonilla.*

*Pero para hacer frente a estas nuevas obligaciones, exigimos una leal colaboración y financiación por parte de la administración autonómica. Una exigencia que tiene como punto de partida el marco legislativo andaluz. Debemos recordar que tanto la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local como la Ley de Autonomía Local de Andalucía, establecen que los municipios son competentes tan solo en la conservación, mantenimiento y vigilancia de los centros educativos de los edificios destinados a centros públicos de segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria y de educación especial. Entendiendo dichas labores, como las ordinarias para el desarrollo de la actividad.*

*A todas luces, las instrucciones dictadas por la Consejería de Salud y la Consejería de Educación en relación con la desinfección de los centros escolares suponen un esfuerzo extraordinario y adicional distinto a las labores ordinarias de conservación de dichos centros.*

*Las medidas, necesarias, dictadas por la Junta de Andalucía supone una “nueva atribución” para los ayuntamientos. Situación que es regulada por el Art. 25 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, conocida como la LAULA:*

*“En el caso de que la Comunidad Autónoma de Andalucía asigne a las entidades locales servicios o funciones que entrañen nuevos gastos o la ampliación de los ya existentes, acordará simultáneamente la dotación de los recursos económicos para hacer frente a las nuevas cargas financieras”.*

*Ante nuevas obligaciones derivadas de atribuciones de nuevo cuño, es necesario dotar de recursos a los ayuntamientos para afrontar dichas obligaciones. Un principio que ha sido avalado por distintos informes jurídicos emitidos por las diputaciones andaluzas, también la Diputación de Jaén y por la propia Federación Andaluza de Municipios y Provincias.*

*Así mismo, la necesidad de establecer una dotación de los recursos económicos adicionales ante atribuciones adicionales es lo que ha llevado ya a varios ejecutivos autonómicos de distinto signo político a dotar a los ayuntamientos de recursos adicionales.*

*Por ejemplo, la Junta de Castilla y León ha destinado más de 600.000 € para ayudas a los ayuntamientos para limpieza y desinfección de colegios o el Ejecutivo Vasco ha creado un fondo*

Código Seguro de Verificación	IV7FYKQTBBR5RX7PWT5TLZ7QCM	Fecha	11/11/2021 13:04:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FYKQTBBR5RX7PWT5TLZ7QCM">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FYKQTBBR5RX7PWT5TLZ7QCM</a>	Página	7/21





*extraordinario de dos millones y medio de euros para sufragar el gasto adicional de los ayuntamientos en la desinfección de los centros escolares municipales por causa de la pandemia.*

*No obstante, la Junta de Andalucía ha recibido fondos extraordinarios por parte del Gobierno de España para hacer frente a la pandemia, en concreto Andalucía recibirá este año 2021 un total 2.357 millones de euros del fondo COVID, situándose como la comunidad autónoma que mayor financiación extraordinaria reciba. Esfuerzo del Gobierno de España que se suman a otros ya distribuidos como los 257 millones de euros para políticas educativas destinados a Andalucía (lo que supone más del 21% del total del dinero distribuido entre las diferentes comunidades autónomas en dicha materia).*

*En este clima de colaboración y apoyo económico por parte del ejecutivo central al andaluz; se hace necesario extender dichas líneas de colaboración por parte de la Junta de Andalucía también a los ayuntamientos andaluces, como ya lo han hecho otros ejecutivos autonómicos.*

*Líneas de colaboración financiera que por parte de la Junta de Andalucía no debería suponer un hándicap presupuestario ya que el pasado año el ejecutivo andaluz cerro el presupuesto con un superávit en sus cuentas de 206 millones de euros.*

*Dado que la Junta dispone de recursos adicionales aportados por el Gobierno de España, que dichos recursos van a crecer en el 2021, que estos recursos adicionales tienen como consecuencia una holgura en el presupuesto andaluz. Que en atención al art. 25 los nuevos servicios asignados por la Junta de Andalucía a los consistorios deben ir acompañados de nuevas formas de financiación, que los informes jurídicos avalan dicha necesidad. Y que ya han sido varias las comunidades autónomas han instruido mecanismos de financiación adicional a los ayuntamientos para hacer frente a las labores de desinfección derivadas de la actual pandemia.*

*Por ello, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes:*

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** *Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha mecanismos de financiación extraordinarios destinados en concreto a sufragar los gastos incurridos por parte de los consistorios andaluces en aquellas labores de desinfección de los centros escolares como consecuencia de la COVID-19.*

**SEGUNDO:** *Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Titular de la Consejería de Salud; de Educación y Deporte; de Hacienda y Financiación Europea; de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y los distintos portavoces de los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía.*

*En Los Villares, a 27 de septiembre 2021.*

Código Seguro de Verificación	IV7FYKQTBBR5RX7PWT5TLZ7QCM	Fecha	11/11/2021 13:04:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FYKQTBBR5RX7PWT5TLZ7QCM">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FYKQTBBR5RX7PWT5TLZ7QCM</a>	Página	8/21







*La/El Portavoz del Grupo Socialista.  
Yurena Ruiz Martínez»*

La **Sra. Alcaldesa** cede el uso de la palabra al **Sr. Portavoz suplente del Grupo municipal PP.**

El **Sr. Portavoz suplente del Grupo municipal PP, D. Juan José Cabrera Higuera**s, manifiesta que este año, como consecuencia de la pandemia los gastos se han multiplicado, dice que está de acuerdo con el grupo municipal PSOE en que las Administraciones tienen que ayudar a los Ayuntamientos, pero no está de acuerdo en que siempre se pida esa ayuda a la misma Administración, y añade que sólo votará a favor de este asunto si se le permite que introduzca dos enmiendas: La Diputación de Albacete, la de Toledo y la de Segovia han sacado unas líneas de ayuda a los Ayuntamientos por valor de más de 400.000 euros, y propone que la Diputación de Jaén tome la misma iniciativa. Dice que el Gobierno de Pedro Sánchez prometió unos tres mil millones de euros a los Ayuntamientos y todavía no ha llegado esa ayuda. Manifiesta que se ha de solicitar financiación no sólo a la Junta de Andalucía, sino a todas las Administraciones, es decir, al Estado y a la Diputación de Jaén.

La **Sra. Alcaldesa** manifiesta que considera no admitir las enmiendas que propone por las razones siguientes. La enmienda a la que ha dado lectura la Sra. Portavoz del Grupo municipal PSOE ha quedado claro que el Gobierno de España ha hecho un esfuerzo considerable dada la situación a la que nos enfrentamos desde marzo de 2020. En cuanto a la Diputación de Jaén dice que, aparte de los Planes provinciales que se aprueban todos los años, el año pasado en un Plan especial de apoyo a municipios, la Diputación hizo un esfuerzo por conseguir hasta quince millones de euros que dejaron de ejecutar al objeto de repartirlo entre los 97 municipios cuando más se necesitaba para servir de ayuda a los ciudadanos y a las ciudadanas. De esos quince millones de euros, Los Villares recibió 188.000 euros, y este año la Diputación provincial en este Plan Especial de Apoyo a Municipios lo que ha liberado son 8.100.000 euros, que son remanentes. El año pasado la cantidad fue superior, pues se obtuvo, no sólo de remanentes, sino del esfuerzo realizado por Diputados provinciales dejando de ejecutar proyectos que tenían previstos. El día 28 de septiembre en el Consejo de Alcaldes y Alcaldesas de la provincia de Jaén se anunció que Los Villares va a recibir 105.000 euros provenientes de este Plan especial de apoyo a municipios. Por ello no está de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Cabrera Higuera en que siempre se pida ayuda a la misma Administración, puesto que si no es por la Diputación de Jaén, sin perjuicio de las aportaciones realizadas por el Gobierno de España, Los Villares no estaría en el punto en el que nos encontramos.

La **Sra. Portavoz del Grupo municipal PSOE, D<sup>a</sup> Yurena Ruiz Martínez**, dice que la Diputación está siempre apoyándonos y que al final es el Gobierno de España el que da el dinero a la Junta para que a su vez se lo de a los Ayuntamientos.

El **Sr. Portavoz suplente del Grupo municipal PP, D. Juan José Cabrera Higuera**s, dice que el Plan especial de apoyo a municipios no es nuevo, y que en otros momentos donde no

9

Código Seguro de Verificación	IV7FYKQTBBR5RX7PWT5TLZ7QCM	Fecha	11/11/2021 13:04:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FYKQTBBR5RX7PWT5TLZ7QCM">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FYKQTBBR5RX7PWT5TLZ7QCM</a>	Página	9/21





había Covid de este Plan especial se han recibido cantidades incluso superiores. El año pasado la Diputación “enmascaró” el Plan especial de apoyo a municipios y lo denominó Plan de apoyo Covid, por tanto, dice que no está de acuerdo con la propuesta de acuerdo porque ese Plan no es nuevo, sino que existe desde hace muchos años. Por otra parte, dice que hace unos años por parte del Gobierno de España se prometieron tres mil millones de euros a los Ayuntamientos, y no a la Junta de Andalucía y no ha llegado nada.

La **Sra. Alcaldesa** dice que el Plan especial del año pasado no llegó en octubre, sino bastantes meses antes, y además llegó con una cantidad muy por encima de los remanentes de la Diputación por el hecho del esfuerzo que hicieron modificando partidas presupuestarias y dejando de ejecutar proyectos y actuaciones que tenían previstas con el fin de apoyar de esa manera a los Ayuntamientos. Añade que la Diputación tiene deuda y podría utilizar sus propios remanentes para amortizar deuda y sin embargo no lo hacen, pues apuestan por el municipalismo.

Sin que se produzcan más intervenciones, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual, en votación ordinaria y por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **SIETE CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE) y el **VOTO EN CONTRA** de **TRES CONCEJALES** (Grupo municipal PP) se acuerda **APROBAR LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE EN RELACIÓN A LOS GASTOS DERIVADOS POR LA PANDEMIA COVID-19**, en los términos del Dictamen anteriormente transcrito.

**5. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE MEDIDAS EN FAVOR DE LAS FAMILIAS, AUTÓNOMOS Y EMPRESAS PARA LA REBAJA DEL PRECIO DE LA LUZ.-**

La **Sra. Alcaldesa** cede el uso de la palabra al **Sr. Portavoz suplente del Grupo municipal PP**.

El **Sr. Portavoz suplente del Grupo municipal PP, D. Juan José Cabrera Higuera**, da cuenta de la Propuesta de acuerdo presentada que ha sido **DICTAMINADA FAVORABLEMENTE POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES** en sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2021, y cuyo tenor literal es el siguiente:

*«D. Juan José Cabrera Higuera, en calidad de Portavoz suplente del Grupo Popular en este Ayuntamiento, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para su debate y, en su caso, aprobación la siguiente*

**MOCIÓN**

**MEDIDAS EN FAVOR DE LAS FAMILIAS, AUTÓNOMOS Y EMPRESAS PARA LA REBAJA DEL PRECIO DE LA LUZ**

10

Código Seguro de Verificación	IV7FYKQTBBR5RX7PWT5TLZ7QCM	Fecha	11/11/2021 13:04:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FYKQTBBR5RX7PWT5TLZ7QCM">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FYKQTBBR5RX7PWT5TLZ7QCM</a>	Página	10/21





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El artículo 45 de la Constitución Española establece que los poderes públicos velaran por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.*

*La Ley 1512012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética introdujo la armonización del sistema fiscal con el objeto de alcanzar un uso más eficiente y respetuoso con el medio ambiente y la sostenibilidad, amparándose en el artículo 45 de la Constitución y los principios básicos que rigen la política fiscal, energética y ambiental de la Unión Europea y que, por tanto, inspiran el ordenamiento jurídico español en dichas materias.*

*En las primeras semanas del año 2021, el sistema eléctrico ya experimentó un encarecimiento sustancial de los precios, alcanzando niveles por encima de los 90-110 €/MWh, que suponían máximos históricos, con el consecuente impacto negativo en la factura eléctrica de los consumidores, que llegó a suponer un incremento de 20Yo-30Yo respecto a determinados tipos de contratos que afectan a los consumidores más vulnerables en relación al mismo periodo del año anterior, afectando a las familias y a empresas.*

*El incremento en los precios puede explicarse por causas coyunturales, como la escasez en el suministro de gas natural en la península, los desvíos de buques de gas natural licuado a otras regiones geográficas, el incremento del precio de los derechos de emisión de CO2, unido al de las materias primas por efecto de la escasez, así como las condiciones meteorológicas extremas. Pero también exige medidas que atiendan a los cambios estructurales de los mercados de la energía. En el mes de enero el Grupo Popular en el Congreso de los Diputados ya registro una Proposición de Ley en la que planteaba la modificación de determinadas figuras impositivas que se aplican sobre el precio de la luz y que en el supuesto de haberse aprobado habría hecho posible que hoy los españoles pagasen menos dinero por el precio de la luz.*

*Sin embargo, debatida dicha iniciativa del Partido Popular en sesión plenaria del pasado mes de mayo fue rechazada su admisión a trámite, pese a que ya entonces era evidente que los problemas estructurales y la ausencia de medidas a corto plazo en la dirección correcta estaban tensionando al alza los precios del mercado mayorista diario, con su consiguiente efecto en los consumidores y en el tejido productivo.*

*Llegamos a presentar nuestra propuesta de rebaja fiscal y de cargos regulatorios en la factura de la luz hasta en seis ocasiones en sede parlamentaria; como enmiendas a la Ley de Cambio Climático en octubre de 2020, como enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado en noviembre de 2020; como Proposición de Ley en enero de 2021, hace más de ocho meses; como Moción consecuencia de interpelación urgente; como Proposición no de Ley en Comisión de*

Código Seguro de Verificación	IV7FYKQTBBR5RX7PWT5TLZ7QCM	Fecha	11/11/2021 13:04:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FYKQTBBR5RX7PWT5TLZ7QCM">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FYKQTBBR5RX7PWT5TLZ7QCM</a>	Página	11/21





*Transición Ecológica y reto Demográfico; incluso como Proposición No de Ley en la Comisión de Consumo. Todas rechazadas por el gobierno y los grupos parlamentarios que lo apoyan.*

*Efectivamente, la inoportunidad de las medidas tomadas o anunciadas por el Gobierno en los meses previos, acabaron generando las condiciones para la "tormenta perfecta" en nuestro mercado eléctrico y de la energía a partir de junio de este ejercicio 2021, con incrementos contantes y records históricos sucesivos desde entonces en el precio de la electricidad en nuestro país.*

*Los precios de la energía, además tienen un efecto muy negativo sobre la riqueza nacional, pues para producir la misma energía, las estimaciones hechas por la CNMC preveían que el conjunto de la energía producida para 2021 fuese de unos 15.346 millones de euros; los datos reales más las estimaciones a final de año prevén que producir la misma cantidad de energía nos suponga 26.812 millones de euros, es decir 11.000 millones más, en el escenario más desfavorable y 24.180 millones de euros, es decir, 9.000 millones más en un escenario más moderado.*

*Sorprendentemente, el Gobierno tomó entonces, -mediante el RDL 12/2021 , de 24 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la fiscalidad energética y en materia de generación de energía, y sobre gestión del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua-, algunas de las medidas que había rechazado a este Grupo Parlamentario, -aunque condicionadas y limitadas en el tempo hasta hacerlas casi inservibles-, y anunció otras, {también provisionales para pocos meses de vigencia-, que evidencia la inexistencia de un plan consensuado y analizado en todas sus repercusiones con las agentes económicos y sociales llamados a ser objeto del mismo, generando inseguridad jurídica e incertidumbre regulatoria de manera totalmente innecesaria.*

*La situación, como es bien conocido, ha empeorado en los meses de julio, agosto y septiembre. En julio el precio medio en el mercado mayorista alcanzó los 92,42 €/MWh; en agosto, 105,94; y en lo que llevamos de septiembre, 134,44 €/MWh, más que triplicando los precios de agosto de 2020. Y el día 9 de septiembre se ha alcanzado un precio de 145 euros.*

*Dado la urgente necesidad por los altos precios que están alcanzándose y por la previsión de los meses futuros, se hace necesario instar al Gobierno para que adopte de forma inmediata medidas que de verdad conlleven la reducción de la factura que pagan las familias, los autónomos y las empresas.*

*En base a ello desde el Partido Popular se ha formulado una nueva Proposición de Ley que ha sido registrada en el Congreso y que recoge una serie de modificaciones legales que de llevarse a efecto producirían de forma inmediata una rebaja de la factura de la energía eléctrica.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento propone al Pleno la adopción de los siguientes*

Código Seguro de Verificación	IV7FYKQTBBR5RX7PWT5TLZ7QCM	Fecha	11/11/2021 13:04:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FYKQTBBR5RX7PWT5TLZ7QCM">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FYKQTBBR5RX7PWT5TLZ7QCM</a>	Página	12/21





ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno de España a adoptar los acuerdos que conlleven la rebaja del precio de la energía eléctrica facilitando de esta forma la reducción de la factura de la luz que actualmente están soportando las familias, los autónomos y las empresas.

2.- Instar a los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados para que apoyen la Proposición de Ley registrada por el Grupo Parlamentario Popular, y que se acompañe como anexo a esta moción, facilitando de esta forma la aplicación de medidas legislativas que conlleven la rebaja fiscal que actualmente se aplica al recibo de la energía eléctrica y de esta forma se consiga de una forma rápida la disminución de la factura de la luz.

3.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente del Gobierno de España y a los portavoces de los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados

LUGAR Y FECHA

Los Villares a 27 de septiembre de 2021  
Fdo. Portavoz suplente Grupo Popular  
Juan José Cabrera Higuera»

La **Sra. Alcaldesa** manifiesta que tiene una duda con respecto a esta moción, pues dice que se acompaña de un anexo y sin embargo no les ha llegado ese anexo.

El **Sr. Portavoz suplente del Grupo municipal PP, D. Juan José Cabrera Higuera** dice que él sí tiene el anexo y que lo aportará, no obstante señala que si considera el grupo municipal PSOE que debe tener ese anexo, se puede dejar el asunto sobre la mesa y en el siguiente Pleno se puede someter este mismo asunto para su debate y votación.

La **Sra. Alcaldesa** dice que al no conocer el contenido de ese anexo lo más sensato es no someter este asunto a votación al no disponer de la documentación completa y por ello no puede posicionarse ni votar.

El **Sr. Portavoz suplente del Grupo municipal PP, D. Juan José Cabrera Higuera** dice que está de acuerdo.

La **Sra. Alcaldesa** propone retirar el acuerdo segundo de la moción presentada por el Grupo municipal PP, y sí se podría debatir y votar los puntos primero y tercero.

Se acuerda retirar el punto segundo, y se somete a debate y votación el acuerdo primero y tercero.

Código Seguro de Verificación	IV7FYKQTBRR5RX7PWT5TLZ7QCM	Fecha	11/11/2021 13:04:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FYKQTBRR5RX7PWT5TLZ7QCM">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FYKQTBRR5RX7PWT5TLZ7QCM</a>	Página	13/21





A continuación, la **Sra. Alcaldesa** cede el uso de la palabra a la **Sra. Portavoz del Grupo municipal PSOE**.

La **Sra. Portavoz del Grupo municipal PSOE, D<sup>a</sup> Yurena Ruiz Martínez**, dice que la subida del precio de la luz no es sólo un problema que se está dando en España, sino que es un problema global como puede ser la pandemia o la crisis financiera del año 2011, aunque la oposición se está centrando en decir que es un problema sólo de España y ello no es así. De hecho, España actualmente está en la media de los precios de la Unión Europea. Añade que tal y como consta en la moción, que la subida del precio de la luz es debida a la subida del precio del gas que está ahora mismo en un 400% más, y de la subida del precio de las emisiones del Co2 que está en el doble. De hecho, el Gobierno de España, apoyado por el Banco Central Europeo, ha propuesto que se haga una compra conjunta del gas para conseguir abaratar su coste. Igualmente hay una diferencia entre el precio mayorista y el recibo mensual que pagamos los usuarios porque la evolución de los precios del mercado mayorista cambian a diario, y eso está fuera del alcance de cualquier Gobierno, pues estamos en la media europea teniendo ahora mismo el mismo precio que en Portugal. Por ello no hay ninguna razón para que los ciudadanos estén todos los días atentos a los precios mayoristas, de hecho, el Gobierno sólo puede actuar en el precio de la luz de nuestros recibos, pero no en los precios mayoristas. El objetivo que tiene el Gobierno actualmente es que cuando se finalice el año 2021 que el ciudadano pague un recibo de la luz similar al que se pagaba en el año 2018 y para ello el Gobierno ha tomado las siguientes medidas, que ha sido apostar por las energías renovables, apostar por el autoconsumo eliminando el impuesto al sol con más competencia en el sector eléctrico, bajando el IVA del 21 al 10%, supresión del impuesto del valor de la producción energética. Estas dos últimas medidas han supuesto una rebaja del 12%. Esta reducción del IVA beneficia al 98% de los hogares españoles. Aparte se ha apostado por ayudar a los hogares vulnerables con la ampliación de la prohibición del corte de suministro de luz, con la ampliación de la base del beneficiario para los bonos sociales y han creado un bono social térmico. Sin embargo, el Partido Popular cuando estaba gobernando lo que hizo fue poner el impuesto al sol, recortar las energías renovables que han terminado con demandas de hasta 10.000 millones de euros en los Tribunales, poner nuevos impuestos como el canon hidroeléctrico que nos supuso 1.400 millones de euros que hay que devolver a las eléctricas, apoyar a las centrales del carbón y también apostó por un fuerte aumento del peso en la factura de la potencia contratada lo que supuso un encarecimiento en el recibo, pero nunca tuvieron en cuenta las energías renovables. Sin embargo, cuando llegó Pedro Sánchez al Gobierno en el año 2018 no había nada escrito sobre el Plan Nacional Integrado de la Energía y del Clima, y por ello está actualmente apostando el Gobierno.

El **Sr. Portavoz suplente del Grupo municipal PP, D. Juan José Cabrera Higuera** dice que cuando estaba en el Gobierno el PP se subió el precio de la luz un 8%, y Pedro Sánchez pidió la dimisión del Presidente del Gobierno, y también solicitó minutos de silencio por la pobreza energética. Actualmente los costes generales han subido un 78%, sin embargo, la luz ha subido

14

Código Seguro de Verificación	IV7FYKQTBRR5RX7PWT5TLZ7QCM	Fecha	11/11/2021 13:04:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FYKQTBRR5RX7PWT5TLZ7QCM">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FYKQTBRR5RX7PWT5TLZ7QCM</a>	Página	14/21





un 200%. Lo que implica que el Gobierno de España no está haciendo bien esta gestión. Dice que se puede aceptar que los precios suban porque ha subido el gas, pero como máximo un 78% que son los costes generales, y no un 200% como ha subido la luz, por tanto, ese excedente del 122% no cuadra y no se puede aceptar por mucho argumento que den, y eso lo soportan las familias españolas.

La **Sra. Alcaldesa** dice que el problema que hay actualmente con la subida del precio de la luz no es un problema exclusivo de nuestro país, sino un problema global. Para fabricar luz se necesita gas y los recursos son limitados. Ya se sabía que el gas es un recurso finito, que se acabaría terminado y hay que tener en cuenta la ley de la oferta y la demanda, pues si no hay y lo necesitamos evidentemente el precio sube. De ahí la importancia de apostar por las políticas de energías renovables años atrás para no tener que llegar al punto donde nos encontramos. Aún así el Gobierno de España ha tomado medidas, no puede hacer respecto al precio de la luz en el mercado mayorista, pero sí que puede reducir impuestos en la factura para que el recibo que llega a todas las familias no repercuta el coste del precio de la luz. Se ha reducido el IVA de un 21% a un 10%, ha bajado el impuesto sobre el valor de la producción energética, se han tenido en cuenta a las familias más vulnerables, y el objetivo es que a finales de este año estemos pagando cada familia un recibo de la luz similar al que pagábamos en el año 2018. Por ello, independientemente de la casuística que no es un problema sólo de España, sino que es un problema global, la subida del coste de la luz en el mercado mayorista, el Gobierno central está haciendo todo lo posible por paliar esta situación y para que esta subida no se vea reflejada o se vea reflejada lo menos posible en la factura de los hogares de los españoles y españolas. Sin embargo, el Partido Popular lo que hizo fue establecer un impuesto al sol, no apostó por las energías renovables, y dice que considera que fue una falta de previsión o no querer tener en cuenta que a este punto íbamos a llegar, pues el gas es un recurso limitado

El **Sr. Portavoz suplente del Grupo municipal PP, D. Juan José Cabrera Higuera** dice que efectivamente la energía sube y hay que pagarla, pero de la subida a la real del recibo hay un déficit del 120% que no cuadra.

La **Sra. Alcaldesa** dice que todas las familias saben que el recibo de la luz no ha subido un 200%. Algunas familias han notado una subida, pero ni mucho menos hablamos de esas cantidades y además ha quedado claro que el Gobierno ha tomado una serie de medidas, siendo la reducción del IVA la más clara con el objeto de que el recibo de la luz que nos llega no sufra ese incremento que tenido el coste de la luz.

Sin que se produzcan más intervenciones, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual, en votación ordinaria y por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **TRES CONCEJALES** (Grupo municipal PP) y el **VOTO EN CONTRA** de **SIETE CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE) se acuerda **NO APROBAR LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE MEDIDAS EN FAVOR DE LAS FAMILIAS, AUTÓNOMOS Y EMPRESAS PARA LA REBAJA DEL**

Código Seguro de Verificación	IV7FYKQTBRR5RX7PWT5TLZ7QCM	Fecha	11/11/2021 13:04:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FYKQTBRR5RX7PWT5TLZ7QCM">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FYKQTBRR5RX7PWT5TLZ7QCM</a>	Página	15/21





**PRECIO DE LA LUZ, en lo que se refiere a sus puntos primero y tercero, en los términos del Dictamen anteriormente transcrito**

**6. ASUNTOS URGENTES.-**

En virtud de lo dispuesto en el Art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la **Sra. Alcaldesa**, pregunta si algún miembro del Pleno desea someter a consideración en la presente sesión, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No se presentan.

**PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**

**7. DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA NÚM. 339 A 440, QUE COMPRENDEN DESDE EL DÍA 17/07/2021 HASTA EL DÍA 27/09/2021.-**

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

FECHA	NÚMERO	EXTRACTO
19/07/2021	339	CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO 22/07/2021
22/07/2021	340	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA ANTICIPO DE CAJA FIJA
23/07/2021	341	APROBACIÓN EXPEDIENTE CONCESIÓN DEMANIAL DEL USO PRIVATIVO QUIOSCO AVDA. DE LA PAZ DE LOS VILLARES ADJUDICACIÓN DIRECTA
23/07/2021	342	CONSTITUCIÓN ANTICIPO CAJA FIJA
26/07/2021	343	RESOLUCION DE BAJA POR CADUCIDAD DE LA INSCRIPCION PADRONAL
28/07/2021	344	APROBACIÓN NÓMINAS Y ASISTENCIAS CONCEJALES CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO 2021
29/07/2021	345	APROBACIÓN DE PAGO A JUSTIFICAR POR IMPORTE DE 558,78 EUROS. CONCEPTO: ALOJAMIENTO Y CERTIFICADO SEGURIDAD DE LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD (AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES)
30/07/2021	346	REINTEGRO FRANQUICIA PROCEDIMIENTO 03/2020/RP
30/07/2021	347	ADJUDICACIÓN DIRECTA CONCESIÓN DEMANIAL QUIOSCO AVDA. DE LA PAZ
30/07/2021	348	AMPLIACIÓN PLAZO COMPRAS OBJETO DE LA I CAMPAÑA DE PROMOCIÓN Y FAVORECIMIENTO DEL COMERCIO DE LOS VILLARES "VILLAREANDO POR EL COMERCIO"
02/08/2021	349	COMPENSACIÓN DE DEUDAS A FAVOR DE ANTONIO GUTIERREZ GALLARDO
02/08/2021	350	CONTRATACIÓN PERSONAL BOLSA OPERARIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS MUNICIPALES.

16

Código Seguro de Verificación	IV7FYKQTBBR5RX7PWT5TLZ7QCM	Fecha	11/11/2021 13:04:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FYKQTBBR5RX7PWT5TLZ7QCM">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FYKQTBBR5RX7PWT5TLZ7QCM</a>	Página	16/21







02/08/2021	351	CONTRATACIÓN PERSONAL BOLSA OFICIAL ALBAÑIL
05/08/2021	352	RESOLUCIÓN ALGACIONES FORMULADAS POR E-DISTRIBUCIÓN REDES DIGITALTES, S.L., SOBRE RECONSIDERACIÓN DE FIANZA DE OBRAS.
05/08/2021	353	CONCESION LICENCIA OBRAS LAURA PANCORBO
05/08/2021	354	CONCESION LICENCIA OBRAS DOMINGO CAMARA
05/08/2021	355	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE PURTA PARA PARQUE INFANTIL.
09/08/2021	356	TOMA DE RAZON LICENCIA OCUPACION JOSE MIGUEL SILES JIMENEZ
09/08/2021	357	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO. EXPTE. 005/2021
11/08/2021	358	AUTORIZACIÓN RESERVA DE VÍA PÚBLICA (VADO PERMANENTE)
11/08/2021	359	INCOACION EXPEDIENTE RLU AMALIA MOLINA GAMEZ
13/08/2021	360	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL BOLSA PEÓN ALBAÑIL
13/08/2021	361	TOMA DE RAZON LICENCIA OCUPACION ANGELES RUIZ
17/08/2021	362	CONCESIÓN AYUDA EMERGENCIA SOCIAL Y APROBACIÓN PAGO
17/08/2021	363	CONCESIÓN AYUDA EMERGENCIA SOCIAL Y APROBACIÓN PAGO
17/08/2021	364	CONCESIÓN AYUDA EMERGENCIA SOCIAL
17/08/2021	365	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA ARREGLO CAMINOS RURALES: LOMA LAS CHOZAS, LA PEDRIZA Y CASERÍA EL LORITE.
17/08/2021	366	CONTRATACIÓN PERSONAL BOLSA PEÓN ALBAÑILERÍA.
17/08/2021	367	ADJUDICACION CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRAS
19/08/2021	368	LICENCIA DE OBRAS REPARACIÓN ACERADO CALLE GAVILÁN ESQUINA CALLE RUISEÑOR
19/08/2021	369	CONCESIÓN AYUDA EMERGENCIA SOCIAL Y APROBACIÓN PAGO
20/08/2021	370	EXPEDIENTE Nº 01/2021 DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS
20/08/2021	371	APROBACIÓN Y ORDENACIÓN PAGO NÓMINA AGOSTO 2021 E INDEMNIZACIÓN POR CESE
20/08/2021	372	CONCESIÓN AYUDA EMERGENCIA SOCIAL Y APROBACIÓN PAGO
23/08/2021	373	CONCESIÓN AYUDA EMERGENCIA SOCIAL
23/08/2021	374	CONCESIÓN AYUDA EMERGENCIA SOCIAL
25/08/2021	375	APROBACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y AYUNTAMIENTO REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS
25/08/2021	376	PRÓRROGA DE CONTRATO AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONTRATADA EL 24/05/2021.
25/08/2021	377	PAGO FRANQUICIA PROCEDIMIENTO 04/2019/RP
26/08/2021	378	MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. EXPEDIENTE 02/2021
26/08/2021	379	APROBACIÓN DE PADRÓN CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO, DEPURACIÓN, ASÍ COMO

Código Seguro de Verificación	IV7FYKQTBBR5RX7PWT5TLZ7QCM	Fecha	11/11/2021 13:04:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FYKQTBBR5RX7PWT5TLZ7QCM">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FYKQTBBR5RX7PWT5TLZ7QCM</a>	Página	17/21





		EL CANON DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS. BIMESTRE MAYO - JUNIO 2021.
26/08/2021	380	CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE PLENO 27/08/2021
26/08/2021	381	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN BOLSA DE TRABAJO DE PEONES DE ALBAÑILERÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES. FINALIZADORA DEL PROCESO
26/08/2021	382	MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. EXPEDIENTE 03/2021
26/08/2021	383	RESOLUCIÓN ADJUDICACION CONTRATO MENOR SERVICIOS CURSO AGRICULTURA
27/08/2021	384	PAGO DE SEGUROS SOCIALES CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2021
30/08/2021	385	RESOLUCIÓN ALEGACIÓN BOLSA DE TRABAJO PEÓN ALBAÑIL
31/08/2021	386	RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS
31/08/2021	387	APROBACIÓN RETRIBUCIONES Y ASISTENCIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2021
31/08/2021	388	LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2022
31/08/2021	389	APROBACION PAGO SALARIOS DE TRAMITACIÓN, EN EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA NÚM. 234/21, DEL JUZGADO DE LOS SOCIAL NÚM. 3
31/08/2021	390	APROBACIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO
01/09/2021	391	DECLARACIÓN EN SITUACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES (INTERESADA: D <sup>a</sup> MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ ORTEGA)
01/09/2021	392	CONTRATACION PERSONAL BOLSA PEÓN PINTURA
01/09/2021	393	CONTRATACIÓN PERSONAL BOLSA OPERARIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS MUNICIPALES
01/09/2021	394	CONTRATACIÓN PROFESORES DE MÚSICA
02/09/2021	395	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR
02/09/2021	396	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR
03/09/2021	397	APROBACIÓN DE PAGO A JUSTIFICAR POR IMPORTE DE 84,50 EUROS. CONCEPTO: ITV VEHÍCULOS.
03/09/2021	398	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE JGL 19/07/2021
06/09/2021	399	APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES EN EDIFICIOS MUNICIPALES
06/09/2021	400	CONTRATACION AUXILIAR ADMINISTRATIVO
06/09/2021	401	ADJUDICACION CONTRATO MENOR OBRA PAVIMENTACION AVDA. JUANA I
07/09/2021	402	CORRECCIÓN PUNTUACIÓN BOLSA OPERARIO ALBAÑIL
08/09/2021	403	RESOLUCIÓN BOLSA DE TRABAJO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES. FINALIZADORA DEL PROCESO.
09/09/2021	404	RESOLUCIÓN APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACION SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA
10/09/2021	405	CONVOCATORIA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Código Seguro de Verificación	IV7FYKQTBBR5RX7PWT5TLZ7QCM	Fecha	11/11/2021 13:04:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FYKQTBBR5RX7PWT5TLZ7QCM">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FYKQTBBR5RX7PWT5TLZ7QCM</a>	Página	18/21





10/09/2021	406	ENCOMIENDA DEFENSA JURÍDICA PROC. CONT. ADMVO. 3. AUTOR. ENTRADA DOMICILIO 144/2021.
10/09/2021	407	RESOLUCIÓN FIN EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD 02/2021
10/09/2021	408	RESOLUCIÓN FIN EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD 01/2020
13/09/2021	409	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 14/09/2021
13/09/2021	410	CONCESIÓN AYUDA EMERGENCIA SOCIAL Y APROBACIÓN PAGO
13/09/2021	411	CONCESIÓN AYUDA EMERGENCIA SOCIAL Y APROBACIÓN PAGO
13/09/2021	412	CONCESIÓN AYUDA EMERGENCIA SOCIAL
13/09/2021	413	CONCESIÓN AYUDA EMERGENCIA SOCIAL Y APROBACIÓN PAGO
13/09/2021	414	CONCESIÓN AYUDA EMERGENCIA SOCIAL Y APROBACIÓN PAGO
13/09/2021	415	APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTRATACIÓN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONTRATO PRIVADO DE INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA DEL GRUPO MUSICAL "CAMELA"
13/09/2021	416	CONTRATACIÓN PERSONAL BOLSA LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES
15/09/2021	417	PAGO RECLAMACIÓN DEUDA Nº2321012581051 POR COMPENSACIONES INDEBIDAS IT
15/09/2021	418	APROBACIÓN DE PAGO A JUSTIFICAR POR IMPORTE DE 266,20 EUROS. CONCEPTO: SUMINISTRO EVENTUAL DE LUZ PARA LAS FIESTAS DEL ROSARIO
17/09/2021	419	APROBACION EXPEDIENTE CONTRATACION SUMINISTROS MATERIAL DE LIMPIEZA
17/09/2021	420	MODIFICACIÓN CONVOCATORIA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
17/09/2021	421	CONTRATACIÓN EDUCADORA ESCUELA INFANTIL POR SUSTITUCIÓN
20/09/2021	422	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS
21/09/2021	423	DESISTIMIENTO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONTRATO PRIVADO DE INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA DEL GRUPO MUSICAL "CAMELA"
21/09/2021	424	APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTRATACIÓN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONTRATO PRIVADO DE INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA DEL GRUPO MUSICAL "CAMELA"
21/09/2021	425	COMPENSACIÓN DE DEUDAS A FAVOR DE JL RUEDA, S.L.
21/09/2021	426	COMPENSACIÓN DE DEUDAS A FAVOR DE ALMAZARA JIMÉNEZ, S.L.
22/09/2021	427	PAGO SEGUROS SOCIALES CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2021
22/09/2021	428	ORDEN DE EJECUCIÓN A LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE DE LA CALLE CASERÍA MAXIMICA S/N
22/09/2021	429	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES (27/09/2021)
22/09/2021	430	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS (27/09/2021)
22/09/2021	431	CONTRATACIÓN EDUCADORA ESCUELA INFANTIL POR SUSTITUCIÓN
23/09/2021	432	CONTRATACIÓN EDUCADORA ESCUELA INFANTIL POR SUSTITUCIÓN

Código Seguro de Verificación	IV7FYKQTBBR5RX7PWT5TLZ7QCM	Fecha	11/11/2021 13:04:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FYKQTBBR5RX7PWT5TLZ7QCM">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FYKQTBBR5RX7PWT5TLZ7QCM</a>	Página	19/21





23/09/2021	433	COMPENSACIÓN DE DEUDAS A FAVOR DE ANA MARÍA HIGUERAS MARTINEZ
23/09/2021	434	ADJUDICACIÓN CONTRATO PRIVADO DE INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA DEL GRUPO MUSICAL "CAMELA"
23/09/2021	435	CONTRATACIÓN EDUCADORAS PUESTOS DE COMEDOR
24/09/2021	436	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR LUCES Y SONIDO CONCIERTOS FIESTAS OCTUBRE 2021
24/09/2021	437	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PRIVADO MONÓLOGOS FIESTAS OCTUBRE 2021
24/09/2021	438	CONCESIÓN AYUDA EMERGENCIA SOCIAL
24/09/2021	439	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PRIVADO CONCIERTO "MERCHE"
27/09/2021	440	APROBACIÓN PAGO FACTURAS EJERCICIO CORRIENTE

Dada cuenta de las Resoluciones, los miembros presentes del Pleno se dan por enterados.

#### 8. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La **Sra. Alcaldesa** pregunta si algún miembro de la Corporación desea realizar ruegos y/o preguntas.

El **Sr. Portavoz suplente del Grupo municipal PP, D. Juan José Cabrera Higuera** solicita copia del informe pedido el día 19 de enero, dice que lo ha pedido en reiteradas ocasiones y todavía no se le ha facilitado copia.

La **Sra. Alcaldesa** solicita a la Sra. Secretaria que localice ese informe. Añade que no hay ningún interés en no facilitar el informe. Pregunta de qué informe se trata.

La **Sra. Secretaria** dice que ha debido tratarse de un error, pero se solucionará de inmediato.

Una vez manifestado por el Sr. Cabrera Higuera a qué informe se refiere, la Sra. Alcaldesa dice que lo tiene y lo muestra y se le dará la copia.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las trece horas del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.**

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,

Código Seguro de Verificación	IV7FYKQTBBR5RX7PWT5TLZ7QCM	Fecha	11/11/2021 13:04:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FYKQTBBR5RX7PWT5TLZ7QCM">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FYKQTBBR5RX7PWT5TLZ7QCM</a>	Página	20/21





**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente Acta ha sido aprobada en virtud del Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Los Villares (Jaén), en sesión extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021, en la que NO se produjeron rectificaciones.

LA SECRETARIA  
María Dolores Abolafia Montes

**(Documento firmado electrónicamente)**

Código Seguro de Verificación	IV7FYKQTBBR5RX7PWT5TLZ7QCM	Fecha	11/11/2021 13:04:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FYKQTBBR5RX7PWT5TLZ7QCM">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FYKQTBBR5RX7PWT5TLZ7QCM</a>	Página	21/21

